

A ley se despachó ingreso mínimo con mayor cobertura en sus beneficios complementarios



La Sala aprobó las modificaciones del Senado que incluyen un mayor subsidio para las empresas mipymes y una extensión del aporte mensual por la canasta básica. Respecto del ingreso mínimo se mantuvo los

misimos criterios aprobados previamente, que permite un alza de \$380 mil en este mes y de \$400 mil al 1 de agosto.

Con una ampliación de la cobertura del aporte mensual compensatorio del alza de precios de la canasta básica de alimentos y un aumento del subsidio para las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) se despachó hoy al Ejecutivo, para su promulgación como ley, el proyecto que reajusta el ingreso mínimo mensual (IMM) y entrega diversos beneficios complementarios.

La iniciativa se abordó conforme a las modificaciones planteadas por el Senado, las cuales [se aprobaron por 139 votos a favor](#).

En lo medular, el grueso del texto aprobado previamente por la Cámara se mantuvo. Este **considera un IMM de \$380 mil, a contar del 1 de mayo, y de \$400 mil, a partir del 1 de agosto.** En

conjunto, ambos aumentos suman un reajuste total de aproximadamente 14,3%.

De verificarse un IPC acumulado a 12 meses superior al 7%, a diciembre de 2022, el IMM se elevará a \$410 mil en enero de 2023.

El IMM para las y los trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años de edad será de \$283.471, a contar del 1 de mayo. El IMM para efectos no remuneracionales, en tanto, ascenderá a \$244.944, en la misma fecha. A partir del 1 de agosto de 2022, los valores señalados se elevarán en la misma proporción en que se aumente el IMM general. Igualmente, se incrementarán en el evento de una mayor inflación, en enero de 2023.

Asignaciones



La iniciativa contempla las nuevas cifras de la asignación familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares. A contar del 1 de mayo, tendrá los siguientes valores:

- \$15.597 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda de \$398.443.
- \$9.571 por carga, si el ingreso mensual supera los \$398.443 y no excede de \$581.968.
- \$3.025 por carga, para ingresos sobre los \$581.968 y no exceda de \$907.672.

- Si los ingresos mensuales son superiores a \$907.672, no se tendrá derecho a las asignaciones.

Junto a lo anterior, la propuesta legal considera el nuevo monto del subsidio familiar. Este será de \$15.597, a contar del 1 de mayo de 2022.

Ambos beneficios verán aumentados sus valores a partir del 1 de agosto de 2022, en la misma proporción en que se aumente el IMM general.

Subsidio a las mipymes

INGRESO MÍNIMO MENSUAL

Apoyo a las Pymes

- Se entregará un subsidio de \$22 mil, entre mayo y julio de 2022, por cada trabajador/a dependiente contratado/a que perciba el IMM.
- Se elevará a \$26 mil a partir de agosto.
- Si el Ingreso Mínimo Mensual sube a \$410 mil en enero 2023, el subsidio subirá a \$32 mil.

Canasta Básica de Alimentos Protegida

Se compensará el aumento del valor de la Canasta Básica de Alimentos para:

- Causantes de la asignación familiar y maternal y del subsidio familiar.
- Beneficiarios del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, tanto a los originarios en ese sistema como a aquellos que provengan del Programa Chile Solidario.

Logos: Chile Seguridades, Oportunidades y Chile (Logo Nacional)

Para no afectar el impacto que puede tener el incremento del IMM, **el proyecto contempla un subsidio temporal mensual a las mipymes.** Este será de cargo fiscal. Se pagará a las personas naturales y jurídicas, incluyendo cooperativas, que hayan

informado inicio de actividades en primera categoría ante el SII y tengan ingresos anuales por ventas y servicios del giro superiores a UF 0,01 e iguales o inferiores a UF100.000.

Es en este marco en donde se efectuaron modificaciones en el Senado (art. 12, 13 y 14). A través de ellas se eliminó el factor tamaño de la empresa para el cálculo del beneficio. Esto, porque ese factor solo tenía el rol de hacer un subsidio menor para las empresas medianas.

Además, junto con modificaciones en la fórmula de cálculo, se ajustó el valor del subsidio de cargo fiscal. La nueva disposición establece que este será de \$22 mil, entre mayo y

julio de 2022, por cada trabajador/a dependiente contratado/a que perciba el IMM. Luego, se elevará a \$26 mil a partir de agosto. Y, como estaba definido previamente, se alzarán a \$32 mil, entre enero y abril de 2023, de producirse la tercera alza del IMM (efecto inflación).

Aporte compensatorio y PGU

En el Senado también se efectuaron adecuaciones en el artículo 25, referido al aporte mensual destinado a compensar el alza de precios de la canasta básica de alimentos y que comenzará a regir, de manera retroactiva, a contar del 1 de mayo.

La modificación tuvo un doble objetivo. Primero, extender la vigencia del complemento. Así, este ya no se extinguirá el 31 de diciembre de 2022, sino que el 30 de abril de 2023. Lo segundo, ampliar la cobertura. El beneficio ya contemplaba a los/as causantes de la asignación familiar y maternal y del subsidio familiar. Ahora se suman los beneficiarios del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, tanto a los originarios en ese sistema como a aquellos que provenían del Programa Chile Solidario, lo que va a alcanzar a 41.500 personas más.

Además, se uniforma la cobertura a los mismos términos del actual aporte familiar permanente, más conocido como “bono marzo”.

También se innovó incorporando una enmienda al ingreso mínimo garantizado (IMG) en dos dimensiones. En primer lugar, se mantiene hasta diciembre de 2021 la posibilidad de que la postulación sea a través de los trabajadores en la plataforma del Ministerio de Desarrollo Social. Adicionalmente, elimina la proporcionalidad del beneficio para quienes tengan jornadas inferiores a 45 horas.

Hoy día, se paga proporcionalmente el beneficio del IMG en función de las jornadas que tuviera el trabajador. Estas oscilarán entre 30 y 45 horas semanales. Con la nueva norma,

se estaría pagando el subsidio completo y no en función de la proporcionalidad de esa menor jornada.

Finalmente, el texto mantiene en los mismos términos lo referente al adelanto del reajuste de la Pensión Garantizada Universal (PGU). Ello beneficiará a 1.905.151 adultos mayores y a más de 17.990 personas con subsidio de discapacidad mental.

Discusión

Por el Ejecutivo participaron los ministros de Economía, Nicolás Grau; de Hacienda, Mario Marcel; y del Trabajo, Jeannette Jara.

En el debate valoraron las mejoras efectuadas en el Senado. Sin embargo, algunos criticaron que dichas materias no se hayan concedido en el trámite en la Cámara, pese a haberse solicitado. También se criticó el abordar la temática con urgencia y restar una discusión más calma.

Por otra parte, se valoró el importante avance en materia de ingresos, con un norte hacia los 500 mil pesos. Asimismo, el haber llegado al trámite legislativo con acuerdos de los trabajadores y de las pymes.

El Ejecutivo sostuvo que en ambas cámaras del Congreso se efectuaron importantes aportes al proyecto. Ello implicó un mayor gasto fiscal equivalente a más de \$18 mil millones por cada Corporación. De igual modo, descartaron que los cambios permitan acceder al beneficio de las mipymes a las grandes empresas, ya que el corte sigue vigente.

EN LA CUARTA FECHA PUEDE HABER NUEVOS PUNTEROS



Cañón Alonso se juega la posibilidad de ser líder del torneo jugando de visita ante Unión Portales. Abrazo de Maipú juega de visita con Viveros. Ver programación cuarta fecha y tabla cumplida la tercera

fecha.

En el segundo lugar de la tabla de posiciones está Cañón Alonso a 3 puntos del puntero y a no mediar los resultados adversos en al menos 2 series de la fecha anterior pudo ser el líder del torneo 2022,

Abrazo de Maipú juega de visita y espera que sea una fecha en la cual ya cuente con todos sus jugadores y comenzar a sumar puntos en al menos 7 series que ya tiene escuadra completa.

La programación y tabla hasta la tercera fecha por gentileza de Cañón Alonso y Abrazo de Maipú.



CUARTA FECHA, PRIMERA
RUEDA (sábado 21 y domingo 22 de mayo de 2022)

Séptimo de Línea versus Abraham Lincoln, cancha Cañón Alonso

Deportivo Maipú versus Real Flandes, cancha Abrazo de Maipú

Unión Portales versus Cañón Alonso, cancha Unión Centenario

Campo de Batalla versus Unión Centenario, cancha Campos de
Batalla.

Unión Vivero versus Abrazo de Maipú, cancha Unión Vivero

TABLA DE POSICION

ASOCIACION HISTORICA DE MAIPU CAMPEONATO OFICIAL AÑO 2022

3da Fecha																				
		INFANTIL							SENIOR							ADULTOS				
LG	SERIE HONOR	TG	4'	3'	2'	1'	T	L	E	D	C	B	A	T	L	3'	2'	1'	T	L
1°	UNION VIVERO	79	1	4	9	4	18	5'	7	6	7	7	12	38	2'	6	6	10	22	1'
2°	VICTOR CAÑON ALONSO	73	9	9	6	3	27	1'	9	3	0	5	10	27	4'	7	4	8	19	2'
3°	UNION CENTENARIO	73	0	3	6	9	18	5'	6	6	7	9	12	40	1'	4	7	4	15	5'
4°	DEPORTIVO MAIPU	61	3	6	5	6	24	3'	3	3	5	4	6	21	5'	5	3	8	16	4'
5°	CAMPO DE BATALLA	60	6	9	6	5	26	2'	1	0	7	4	8	20	6'	9	1	4	14	6'
6°	REAL FLANDES	58	0	3	0	9	12	7'	4	9	5	2	8	28	3'	4	6	8	18	3'
7°	UNION PORTALES	53	9	7	3	3	22	4'	1	6	3	3	4	17	7'	6	2	6	14	6'
8°	ABRAZO DE MAIPU	40	3	0	0	0	3	5'	9	9	1	2	0	21	5'	3	1	12	16	4'
8°	SEPTIMO DE LINEA	34	7	3	3	4	17	6'	2	3	1	4	0	10	8'	1	6	0	7	7'
10°	ABRAHAM LINCOLN	17	6	0	3	0	9	8'	0	0	4	1	0	5	9'	3	0	0	3	8'

HORARIO SABADO 21 DE MAYO

Cuarta Infantil	12:15 horas
Tercera Infantil	13:15 horas
Segunda Infantil	14:15 horas
Primera Infantil	15:00 horas
Senior "E"	16:00 horas
Senior "D"	17:00 horas

DOMINGO 22 DE MAYO

Senior "C"	10:00 horas
Senior "B"	11:30 horas

Senior "A" 12:30 horas

Tercera Adulto 14:00 horas

Segunda Adulto 15:00 horas

Primera Adulto 16:00 horas

LIGA ATLETICA MAIPU, LAM, NUEVAMENTE EN COMPETENCIA



El sábado 7 de mayo se iniciaron las actividades de la Liga Atlético Maipú, LAM, con el desarrollo de 7 pruebas para varones y damas. La actividad se realizó en la pista de recortan del Estadio Santiago

Bueras.

Gran presencia de atletas nuevos y adultos, con los fundadores que apoyaron las diversas competencias realizadas y que pretende reactivar las jornadas masivas comunales en atletismo, así como participar nuevamente en competencias nacionales representando a Maipú.

Lase competencias se iniciaron a partir de las 09:00 horas del sábado 7 de mayo en la pista de recortan del Estadio Santiago Bueras, divididas en: todo competidor, intermedia,

preparatoria juveniles, infantiles, penecas y mini penecas, todas las series en damas y varones

Los dirigentes pretenden realizar competencias todos los sábados con el claro objetivo de mantener la historica LAM, difundir las diversas disciplinas del atletismo, esencialmente competitivo, pero también como un deporte que fija objetivos y disciplina deportiva y de vida, otorgando una alternativa deportiva a los niños y jóvenes desde los inicios de la educación escoñar.

Asu vez, inviran a quienes deseen integrarse a la práctica, señalando que en el caso de penecas y mini penecas deben ir acompañados de sus padres.





**ALCALDE GESTIONA RECURSOS CON
EL GOBIERNO PARA SMAPA**



Municipalidad de Maipú, Gobierno y GORE lanzan comité de trabajo interministerial para el rescate de SMAPA

El alcalde de Maipú, Tomás Vodanovic; junto a los ministros de Obras Públicas, Juan Carlos García, Medio Ambiente, Maisa Rojas, y Economía, Nicolás Grau; y el gobernador regional, Claudio Orrego; lanzaron este jueves un comité interministerial para coordinar acciones para la recuperación de SMAPA, la única sanitaria municipal del país, sumida en un importante deterioro por años de falta de inversión.

La mesa estará compuesta por esos tres ministerios, la Municipalidad y el GORE. A la actividad también acudieron los alcaldes de Estación Central, Felipe Muñoz, y Cerrillos, Lorena Facuse, cuyas comunas también forman parte del área de concesión de SMAPA.

La instancia abordará áreas críticas de SMAPA en dos mesas de trabajo. En primer lugar, buscará mecanismos de financiamiento para aumentar la inversión en la sanitaria, la cual registra cerca de 18.000 reclamos pendientes, principalmente por filtraciones de agua.

En segundo lugar, la mesa interministerial evaluará una propuesta para modernización de SMAPA, actualmente una dirección más de la Municipalidad de Maipú.

“Hoy, la problemática de SMAPA es la más urgente y crítica que tenemos en la comuna, no solo por el tremendo daño medio ambiental que refiere el perder el más del 54% del agua que no

se está facturando, también por cómo esto incide en el deterioro del espacio público y en la calidad de vida y dignidad de nuestros vecinos y vecinas”, señaló el alcalde Tomás Vodanovic.

“Pero con diagnóstico no solamente se resuelven los problemas, hay que generar acciones concretas y el día de hoy hemos lanzado un plan de trabajo, que involucra distintas instituciones del Estado. Nos ponemos por objetivo generar una reforma de SMAPA que pueda dar una gestión pública eficiente y a su vez un plan de inversión que traiga los recursos necesarios”, añadió.

La crisis de SMAPA se explica por un importante incumplimiento de la inversión fijada en el plan de desarrollo de la sanitaria en las últimas gestiones municipales. Por ejemplo, entre los años 2015 y 2018 la falta de inversión respecto a lo comprometido ante la Superintendencia de Servicios Sanitarios superó los 30 mil millones de pesos.

La gestión de Vodanovic ha puesto como “prioridad uno” la recuperación de la única sanitaria pública del país, destinando más de 6.000 millones de pesos para la inversión en 2022 y retomando contratos con proveedores externos para reparar las fugas de agua. Dada la dimensión del problema, ha buscado colaboración con actores externos, una intención que se concreta con la creación de esta mesa interministerial.

19/5/2022